



0469
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

470

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2011-MDY

Yura, 15 de junio del 2011

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de junio del año 2011, el Informe N° 067-2011-MDY/WJCO, emitido por el coordinador del área de Catastro y el Informe N° 044-2011-AJ/MDY, respecto al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el organismo de formalización de la propiedad informal, y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que, según el Informe N° 067-2011-MDY/WJOC, el coordinador del Área de Catastro, da cuenta de la necesidad de titulación de predios a favor de pobladores de diversos asentamientos humanos de la jurisdicción, con el fin de formalizarlos, siendo necesario para ello efectuar un diagnóstico de los centros poblados donde pueda efectuarse un procesos de titulación; proponiendo para ello la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y COFOPRI - ZONAL AREQUIPA.

Que efectuado el análisis fáctico jurídico del proyecto Convenio propuesto, es pertinente señalar que el mismo resulta conveniente para poder llevar a cabo un diagnóstico en la jurisdicción del distrito, respecto a que centros poblados y/o Asentamientos Humanos ubicados en la jurisdicción, pueden ser objeto de un proceso de titulación que permita formalizar a los poseedores de predios que carecen de título de propiedad, propiciando con ello el desarrollo de proyectos de agua desagüe, luz, educación etc., de forma mejor sustentada y planificada, en bien del desarrollo del distrito de Yura.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria del 14 de junio del presente y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por Unanimidad adopto lo siguiente;

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Cofopri, en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2º.- Autorizar al despacho de Alcaldía la emisión de los actos administrativos, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 3º.- Encargar, el cumplimiento del presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, División de Desarrollo Urbano Rural, una vez formalizado el convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Poris Natividad Vilca Huacasi
Poris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General